



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 332 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4.891, el Expediente Administrativo N° MPT0001 22/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada ley.

Que por Resolución N° 285/2014, se aprobó la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Claudio Hernán Faro, D.N.I. N° 33.261.611, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), desde el 25 de julio al 30 de septiembre de 2014, para desempeñar tareas como administrativo en la Secretaría General de Gestión.

Que atento que el mismo se encuentra próximo a vencer, mediante nota de fecha 04 de septiembre de 2014 se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa que inicie las gestiones pertinentes para que el Sr. Faro continúe prestando servicios en esta Asesoría.

Que a tales fines corresponde aprobar la contratación del señor Faro bajo la modalidad antes mencionada, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2014, y con una remuneración mensual de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00.-).

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



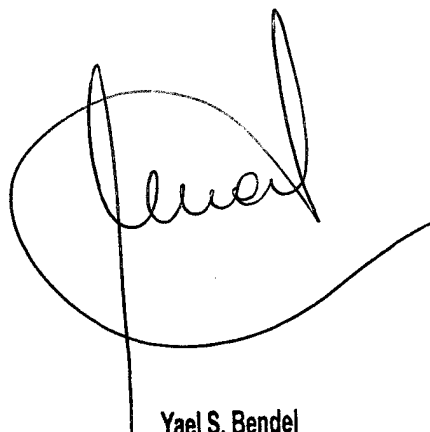
Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

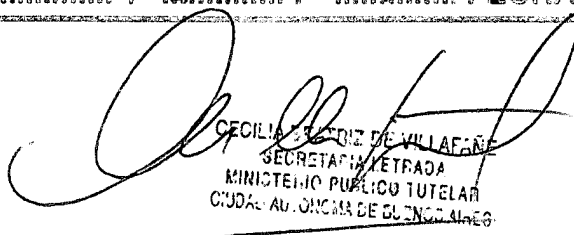
Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Claudio Hernán Faro, D.N.I. N° 33.261.611, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.-), desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2014, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, y en las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael S. Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG N° 332/14	T° VI	F° 480	FECHA 15-09-2014



CECILIA ESTROFF DE VILAFÁÑE  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES